

CONCURSO DE PRECIOS N° 1128/2021 ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES MINIMAS

La contratación de un prestador de Servicio de Evaluación, a través de Juntas Medicas, solicitada por el Coordinador de Unidad de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo a las siguientes especificaciones mínimas:

- 50 (cincuenta) Juntas Medicas hasta el 31.12.2021.-
- Deberán hacerse en instalaciones provistas por el prestador en las Localidades de General San Martin, Juan José Castelli, Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Ángela y Misión Nueva Pompeya.
- Deberá estar conformada por especialistas que dependerán del diagnóstico que cada caso presenta y en todas ellas deberá contar con un médico laborista.
- Los profesionales, en las distintas especialidades, tendrán relación directa y exclusiva con la contratista siendo esta responsable de todas las obligaciones legales (Ej. seguro contra accidente de trabajo, seguro de responsabilidad civil, seguro de vida obligatorio, honorarios, transporte, viáticos, etc.). En ningún caso y bajo ningún concepto el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología asumirá el carácter de empleador respecto a dichos profesionales.
- Las evaluaciones médicas para el otorgamiento de licencias regladas serán las indicadas en el Art.2° del Decreto N° 505/21. (VER SI COPIAMOS EL ART. O DETALLAMOS)

Observaciones:

- La coordinación y las solicitudes las realizara la Unidad de Reconocimientos Médicos en coordinación con la Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por medio de correo electrónico oficial.
- Adjuntar nómina de los profesionales médicos, detallando nombre apellido, dni, especialidades, número de matrícula profesional, de quienes realizaran las Juntas Médicas, con la correspondiente orden de jerarquía.
- Determinar la disponibilidad del servicio en días y hora para las localidades de General San Martin, Juan José Castelli, Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Ángela y Misión Nueva Pompeya,
- Indicar la ubicación de las instalaciones en las distintas localidades expresadas en el párrafo anterior.
- Especificar las tareas del servicio con una descripción detallada y precisa del desarrollo del servicio a realizar por el prestador, por ej. Turnos programados, localidades, ubicación de los consultorios, historias clínicas, tipo de software, base de datos, etc., como cualquier dato que considere de importancia para mayor aclaración.
- Las Juntas Medicas a realizarse serán sin costo adicional alguno.
- El informe final de las Juntas Medicas, con las firmas y sellos de los profesionales intervinientes por orden de jerarquía, dichos informes deberán incluir los datos de los agentes (nombre apellido, dni y lugar donde presta servicio, si es escalafón docente o general), y serán remitidos a la Unidad de Reconocimientos Médicos, a la Subsecretaria de Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera y a la Unidad de Recursos Humanos, oficinas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su verificación.

Firma y Sello